



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **16 DIC. 2021**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 418-2021-MPCH de fecha 08 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada el 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas. Y acorde a lo establecido en el artículo N° 078 de la citada ordenanza, la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento es una unidad orgánica de tercer nivel, depende de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, es la encargada de planificar y garantizar la operatividad y mantenimiento de las inversiones de administración municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 418-2021-MPCH de fecha 08 de noviembre de 2021, se encarga las funciones de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento al Ing. Berlín Tapia Bustamante, en su condición de Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas, dado la ausencia de un titular para desempeñar las funciones que derivan del cargo;

Que, mediante proveído del despacho de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2021, se deriva a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la proyección del acto resolutivo, mediante el cual se ordena dejar sin efecto la encargatura precedente y encargar las funciones de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento, al Ing. Jhon Perci Salazar Arce, Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia a partir del 14 de diciembre de 2021 y hasta que se designe al titular;

Que, según establece en su numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada desde el 14 de diciembre de 2021, la encargatura del Ing. Berlín Tapia Bustamante como Sub Gerente de Operaciones y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472 - 2021- MPCH

Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, acorde a lo descrito en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, las funciones de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. **JHON PERCI SALAZAR ARCE**, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, a partir del 14 de diciembre de 2021 hasta que se designe al titular, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

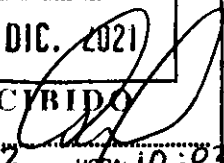
VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
Alcalde

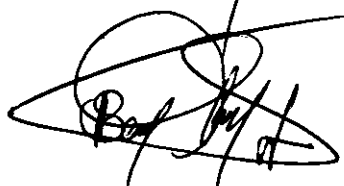


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE RECEPCION DE
RECURSOS HUMANOS

16 DIC. 2021

RECIBIDO

FIRMA: 
FOLIOS N°: 02 HORA: 10:03pm



Recibido: 16/12/21
DNI: 45325964
BERLIN TAPIA BUSTAMANTE

Hora: 10:08 AM

Folios: 02



RECIBIDO.
JHON PEREZ FLORES DNE
DNI: 46000020
16/12/21.
10:05 A.M.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

S.G.O.M

Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento

CARTA N° 00169-2021-MPCH/GIGESI-SGEIP

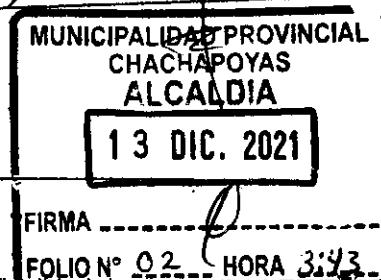
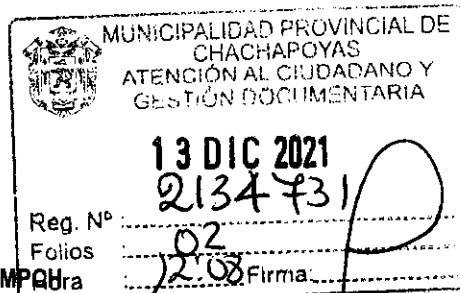
A : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Representante Legal - Víctor Raúl Culqui Puerta

DE : BERLIN TAPIA BUSTAMANTE.
Subgerente de Operaciones y Mantenimiento (e)

ASUNTO : DEJAR SIN EFECTO A LA RESOLUCIÓN N° 418-2021-MPCH

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 418-2021-MPCH, DE FECHA 08/11/21

Lugar y Fecha : Chachapoyas 13 de diciembre de 2021



DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

Por medio del presente documento me dirijo a su honorable despacho con la con la finalidad de poner en conocimiento mi renuncia irrevocable a la **ENCARGATURA DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, POR LO QUE SOLICITO DEJAR SIN EFECTO A RESOLUCIÓN N° 418-2021-MPCH, DE FECHA 08/11/21.**

La renuncia es materia de la carga laboral que estoy ejerciendo en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas estando a mi cargo la Subgerencia de Ejecución de Inversiones Públicas, la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento y la Inspectoría de una actividad del Programa Trabaja Perú.

Agradeciéndole por la oportunidad y la confianza que me ha brindado la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a lo largo de este tiempo, y desearle muchos parabienes en la gestión que viene realizando.

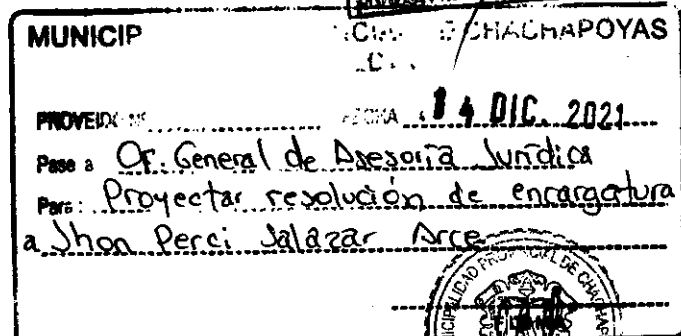
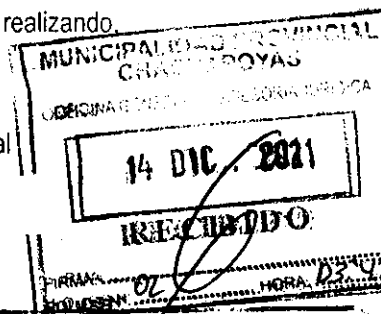
Sin otro particular, me suscribo de Ud. No sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima especial.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Berlin Tapia Bustamante

BERLIN TAPIA BUSTAMANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 193187
Subgerente de Operación y Mantenimiento



Se adjunta:

- RESOLUCIÓN N° 418-2021-MPCH, 08/11/21

FORMULARIO DE SOLICITUD DE
CARTERA DE TRABAJO
Nº _____
FECHA _____
LUGAR _____
NOMBRE _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
CÓDIGO POSTAL _____
CÓDIGO DE BARRAS _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000620-2021-MPCH/GIGESI

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 03 de Noviembre de 2021

VISTO:

El informe 000620-2021-MPCH/GIGESI de fecha 03 de Noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada el 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF– de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento del visto, se requiere encargar las funciones de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento, al Ing. Berlin Tapia Bustamante, en su condición de Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 08 de noviembre de 2021 hasta que se contrate al titular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. Berlin Tapia Bustamante, en su condición de Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas, a partir del 08 de noviembre de 2021 hasta que se contrate al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
VICTOR SAN HILLAN HUAMAN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
BERLIN TAPIA BUSTAMANTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 103187